

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47354** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 916/2020, con NIG 2906742120200038993 por auto de 4 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor California Beach Hotel, S.A.U., con CIF A92320548, con domicilio en Urb. Marina del Sol nº 188 CP 29649 Mijas-Costa (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada California Beach Hotel, S.A.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Robles Díaz Asesores de Empresas, S.L.P., con CIF B92045053 y en su representación don Juan Carlos Robles Díaz, economista y Letrado, con domicilio postal: Plaza Uncibay nº 8, 2º-8 CP 29008 Málaga, teléfono 952217346 y dirección electrónica: [concursocalifornia@rdasesores.com](mailto:concursocalifornia@rdasesores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200063249-1